

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.60904 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	España
Nombre de la región (NUTS)	ANDALUCIA Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Junta de Andalucía Paseo de Roma, s/n. 41071 Sevilla www.juntadeandalucia.es
Denominación de la medida de ayuda	MIMAM - Ayudas para protección del medio ambiente y el desarrollo energético sostenible. Sustitución del régimen SA.51070
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Decreto 225/2020, de 29 de diciembre, por el que se modifican diversos decretos por los que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales a empresas.(BOJA Extraordinario núm. 90 - Miércoles, 30 de diciembre de 2020)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Prolongación SA.51070
Duración	01.01.2021 - 31.12.2023
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 65 (en millones)
Para garantías	EUR 80.00 (en millones)
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses, Garantía (cuando proceda, con la referencia a la decisión de la Comisión (10)), Préstamo/anticipo reembolsables
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER - EUR 48.75 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la formación (art. 31)	50 %	20 %

Ayudas a la inversión destinadas a que las empresas puedan superar las normas de la Unión de protección ambiental o aumentar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas de la Unión (art. 36)	55 %	20 %
Ayudas para la adaptación anticipada a futuras normas de la Unión en favor de las PYME (art. 37)	25 %	10 %
Ayudas a la inversión destinadas a medidas de eficiencia energética (art. 38)	45 %	20 %
Ayudas a la inversión destinadas a la cogeneración de alta eficiencia (art. 40)	60 %	20 %
Ayudas a la inversión para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables (art. 41)	60 %	20 %
Ayudas de funcionamiento para la promoción de la electricidad procedente de fuentes renovables (art. 42)		
Ayudas de funcionamiento para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables en instalaciones de pequeña escala (art. 43)		
Ayudas a la inversión para sistemas urbanos de calefacción y refrigeración energéticamente eficientes (art. 46)	60 %	20 %
Ayudas a la inversión para el reciclado y la reutilización de residuos (art. 47)	50 %	20 %
Ayudas a la inversión destinadas a infraestructuras energéticas (art. 48)		
Ayudas para estudios medioambientales (art. 49)	50 %	20 %
Ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio (artículo 53)	80 %	
Ayudas a puertos marítimos (art. 56.b)	100 %	
Ayudas para puertos interiores (art. 56.c)	100 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/590/BOJA20-590-00007-16657-01_00183860.pdf